

de Ciencia y Desarrollo

### RESOLUCIÓN RECTORAL No. 07 (21 de junio de 2024)

Por medio de la cual se otorgan distinciones para el segundo semestre académico de 2024 a los estudiantes con mayor promedio de calificaciones entre todos los estudiantes de la Corporación en el primer semestre académico de 2024.

La Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las que confiere el artículo 29 de los Estatutos y previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

- 1. Que, el artículo 121 del Acuerdo No. 06 de abril de 2024 mediante el cual se aprueba el Reglamento Estudiantil de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA establece que, la distinción de beca de honor se otorgará a través de la Rectoría Nacional al estudiante de cada extensión que obtenga el mayor promedio de calificaciones entre todos los estudiantes de la Corporación, no inferior a cuatro punto siete (4.7) sin haber perdido ningún curso.
  - El premio sólo es válido por un (1) período académico, a no ser que el estudiante premiado continúe siendo el mayor promedio simple en el siguiente periodo.
- 2. Que, de la Oficina de Registro y Control de esta Corporación se remitieron los resultados de los mayores promedios de calificaciones de los estudiantes obtenidos en el primer semestre de 2024.
- Que, los resultados mencionados en la consideración segunda de esta resolución fueron validados por la Oficina de Planeación de esta Corporación.
- **4.** Que, de los campus universitarios ubicados en Bogotá D.C., Bucaramanga y Tunja para el primer semestre académico del año 2024, obtuvieron el mayor promedio de calificaciones entre todos los estudiantes, los siguientes:

CAMPUS BUCARAMANGA				
PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	UBICACIÓN SEMESTRAL	PROMEDIO SEMESTRE
ADMINISTRACIÓN DE RIVERA DULCEY				
EMPRESAS	1005542988	ANDRES FELIPE	5	4,98

CAMPUS BOGOTÁ				
PROGRAMA IDENTIFICACIÓN		NOMBRE	UBICACIÓN SEMESTRAL	PROMEDIO SEMESTRE
RODRIGUEZ FARFAN				
INGENIERÍA DE SISTEMAS	1025528830	JULIAN DAVID	3	4,91

CAMPUS TUNJA				
PROGRAMA IDENTIFICACIÓN NO		NOMBRE	UBICACIÓN SEMESTRAL	PROMEDIO SEMESTRE
ROJAS GARCIA ANA				
DERECHO	33366748	VIVIANA	4	4,85

Bogotá Tunja Bucaramanga



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 07 (21 de junio de 2024)

Por medio de la cual se otorgan distinciones para el segundo semestre académico de 2024 a los estudiantes con mayor promedio de calificaciones entre todos los estudiantes de la Corporación en el primer semestre académico de 2024.

5. Que, a los estudiantes en mención no han perdido ninguna asignatura, ni han sido sancionados disciplinariamente al interior de la Institución períodos académicos anteriores.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer beca de honor y exención del 75% del valor total de la matrícula del correspondiente al segundo período académico del año 2024 a los siguientes estudiantes:

CAMPUS BUCARAMANGA			
NOMBRE	PROGRAMA		
RIVERA DULCEY ANDRES FELIPE	1005542988	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	

CAMPUS BOGOTÁ				
NOMBRE IDENTIFICACIÓN PROGRAMA				
RODRIGUEZ FARFAN JULIAN DAVID	1025528830	INGENIERÍA DE SISTEMAS		

CAMPUS TUNJA				
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA		
ROJAS GARCIA ANA				
VIVIANA	33366748	DERECHO		

**PARÁGRAFO 1.** El pago del 25% sobre el valor total de la matrícula que realizarán los estudiantes enunciados corresponderán a gastos administrativos, el cual está sujeto a variación conforme lo establece el calendario académico correspondiente al segundo período académico del año 2024 establecido mediante Resolución Rectoral N° 06 de 2024.

**PARÁGRAFO 2**. En ningún caso se podrán sumar beneficios obtenidos por dos o más descuentos, subsidios o becas voluntarias o de convenios establecidos.



# RESOLUCIÓN RECTORAL No. 07 (21 de junio de 2024)

Por medio de la cual se otorgan distinciones para el segundo semestre académico de 2024 a los estudiantes con mayor promedio de calificaciones entre todos los estudiantes de la Corporación en el primer semestre académico de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ORDÉNESE** al Consejo Superior otorgar diploma de exaltación de mérito a los siguientes estudiantes:

CAMPUS BUCARAMANGA			
NOMBRE IDENTIFICACIÓN PROGRAMA			
RIVERA DULCEY		ADMINISTRACIÓN DE	
ANDRES FELIPE	1005542988	EMPRESAS	

CAMPUS BOGOTÁ			
NOMBRE IDENTIFICACIÓN PROGRAMA			
RODRIGUEZ FARFAN		INGENIERÍA DE	
JULIAN DAVID	1025528830	SISTEMAS	

CAMPUS TUNJA			
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	
ROJAS GARCIA ANA VIVIANA	33366748	DERECHO	

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: La presente Resolución rige desde su firma y publicación.

Se expide en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y cúmplase.



MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Celia Esther Rodríguez Ramírez – Secretaria General. Revisó: Daniel Corzo Arévalo – Director de Planeación. Autorizó: Edwin Steve Sandoval Rueda – Asesor Jurídico.

Bogotá Tunja Bucaramanga